15/04/2025

ECONOMIST&JURIST

María González Villasevil
Redacción editorial E&J

La Justicia falla a favor de Repsol y deniega a un trabajador poder reducir su jornada laboral para cuidar de sus tres hijas

Si bien es cierto que las personas trabajadoras tienen reconocido en el artículo 34.8 del Estatuto de los Trabajadores el derecho a solicitar **las adaptaciones de la duración y distribución de la jornada laboral** para poder hacer efectivo su derecho a la conciliación de la vida familiar y laboral, esa solicitud **no podrá ser atendida por la empleadora cuando las necesidades organizativas o productivas de la empresa lo impidan**.

Así lo ha recordado el Tribunal Superior de Justicia de Aragón en una sentencia (disponible en el botón 'descargar resolución') en la que falla **a favor de la decisión de la empresa Repsol denegando la solicitud de uno de sus trabajadores** de reducir su jornada de trabajo para poder cuidar de sus tres hijas menores de edad.

Repsol no se oponía a la reducción de jornada solicitada por el trabajador, pero sí a la adaptación de jornada asociada a la misma por cuanto implicaba una serie de adaptaciones de los turnos para el resto de los trabajadores, lo que **tendría un impac**

...

SUSCRÍBETE para una conversión completa a PDF